



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Pees

Nº 058 -2014-PR-GR PUNO

PUNO,.....11 FEB 2014.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 115-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON EMPRESA IT STORAGE IERL-IT STORAGE CORP SUCURSAL PERÚ; y

CONSIDERANDO:

Que, procedente del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, se ha recibido la Invitación para Conciliación, Exp. Conc. Nº 003-2014, para participar en una audiencia de conciliación, solicitada por el Consorcio IT STORAGE IERL - IT STORAGE CORP SUCURSAL PERÚ; con el objeto de atender a la pretensión de dicha empresa de obtener la devolución de los importes por aplicación de penalidades por retraso en el cumplimiento de las prestaciones establecidas en el Contrato Nº 014-2012-CP-GRP Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para el proyecto Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvio Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III Sina – Yanahuaya, Sub Tramo 03 Km. 15+840 al 31+200; referente a las valorizaciones de los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año 2013; y al pago de intereses generados por el retraso en el pago de las mismas valorizaciones;

Que, por consiguiente el Directorio de Gerentes Regionales en su reunión de fecha 31 de Enero 2014, ha acordado autorizar al titular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos, para que en representación del Gobierno Regional Puno, asista al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno; para el efecto se adjuntan los antecedentes en diecisiete (17) folios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA ABOGADO MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS, para que en representación del Gobierno Regional Puno, concorra al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, con el objeto de atender a la Invitación para Conciliar con el Consorcio IT STORAGE IERL – IT STORAGE CORP SUCURSAL PERÚ; debiendo dar cuenta de su actuación a la instancia correspondiente. Para el efecto se le notificará la presente resolución con todos sus actuados en diecisiete (17) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

